



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21072

28/08/2020

50987

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que ADIF dispone en la actualidad de un contrato para la realización de trabajos de control de la vegetación en la plataforma de la red convencional de ancho ibérico y de la red de ancho métrico.

El objetivo de este contrato es la realización de trabajos de eliminación de vegetación en las vías mediante tren herbicida en los puntos en los que pueda incidir negativamente en la explotación ferroviaria. En este sentido, la vegetación puede afectar no solo a la superestructura (balasto, circuitos de vía, etc.), sino también a la infraestructura (taludes, sistemas de drenaje, etc.) y a instalaciones ferroviarias (pasos a nivel, centros de telecomunicaciones, fibra óptica, etc.), incrementando el riesgo para la seguridad en la circulación.

Además, el control de la vegetación resulta apremiante para la protección del medio por el riesgo de incendio generado al actuar la masa vegetal de las inmediaciones de la vía como potencial combustible de fácil y rápida ignición. Por este motivo, ADIF realiza actuaciones de limpieza de vía y márgenes con objeto de conformar una barrera frente a la posible propagación de incendios, contribuyendo a incrementar la seguridad en la circulación al reducirse los riesgos y mejorar las condiciones de visibilidad de las circulaciones.

Con respecto a la adopción algún plan nacional o sectorial para el control y la erradicación de las especies recogidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, se indica que esto no sería competencia de Adif. En cualquier caso, dicho plan debería ser de aplicación tanto en los terrenos de titularidad pública como privada.

Madrid, 02 de octubre de 2020